

No. JD-362018 Sesión Ordinaria No. JD-TREINTA Y SEIS /DOS MIL DIECIOCHO de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas y treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho. Presentes: Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, Director Propietario; Licenciado Hector Antonio Gonzalez Pineda, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Alvaro Renato Huezo, Director Propietario; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejia, Director Suplente; Licenciado Daniel Americo Figueroa Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero Jose Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado Cesar Humberto Solorzano Dueñas, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente .---La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: Punto 1. Lectura del acta anterior. Punto 2. Solicitud de ratificación de constitución de reservas del BDES, FDE y FSG al 30 de septiembre de 2018. Punto 3. Informe sobre Estados Financieros del BDES, FDE y FSG al 30 de septiembre del 2018. Punto 4. Solicitud de ratificación del nombramiento como interventor con cargo a la caja de la empresa mercantil

Punto 5. Informe sobre seguimiento a límites de concentración de cartera - riesgo de crédito - al cierre de septiembre de 2018. Punto 6. Solicitud de aprobación de modificación del Código de Gobierno Corporativo de Banco de Desarrollo de El Salvador. Punto 7. Solicitud de aprobación de nombramiento de Auditores Externos del Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Garantías Reciprocas para el año 2018. Punto 8. Informe de Seguimiento del Programa Impulso al Microcrédito al 30 de septiembre de 2018. Punto 9. Solicitud de autorización de inicio de negociación con

PUNTOI -	Dirección Legal: Lectura del acta anterior. La Junta Directiva del Banco
de Desarrollo de E	El Salvador (BDES), ACUERDA: Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior
le Junta Directiva	celebrada el día doce de octubre de dos mil dieciocho.
PUNTO II -	Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de ratificación de
constitución de r	eservas del BDES, FDE y FSG al 30 de septiembre de 2018.
ONFIDENCIAL	DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO III - Dirección de Gestión. Informe sobre Estados Financieros del BDES,

FDE y FSG al 30 de septiembre del 2018.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El

RIPCION

No. 859

Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que según Art.32 del Código de Gobierno Corporativo del BDES, aprobado en sesión de Junta Directiva No. JD 12/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, el Comité de Gestión es responsable, dentro de otros, de conocer y dar su visto bueno, previo a someter a conocimiento de Junta Directiva, los Estados Financieros del BDES, Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), tomando en cuenta los análisis presentados por la Dirección de Gestión; 2) Que, por lo anterior, la Dirección de Gestión presentó con fecha 16 de octubre del corriente año, al Comité de Gestión los estados financieros del BDES, FDE y FSG al 30 de septiembre de 2018, otorgando dicho Comité su visto bueno para que los mismos sean presentados ante la Junta Directiva; 3) Que por lo anterior, la Dirección de Gestión presenta ante esta Junta Directiva, los Estados Financieros antes relacionados, según el detalle siguiente: BDES - Balance General al 30 de septiembre de 2018; • El BDES presenta un total de activos US\$530.95 millones en activos, US\$15.11 millones (3%) por debajo al total de activos del año 2017 y US\$5.65 millones (1%) por arriba del Programa Financiero de 2018. En cuanto a los pasivos, estos cerraron con un total de US\$296.96 millones, US\$19.71 millones (6%) abajo del saldo de pasivos del año 2017 y US\$5.88 millones (2%) por arriba del Programa Financiero de 2018. El patrimonio refleja un total de US\$233.99 millones, siendo superior en US\$4.59 millones (2%) al saldo del patrimonio del año 2017 y básicamente a la par con el Programa Financiero de 2018; BDES -Estado de Resultados al 30 de septiembre de 2018; • El BDES obtuvo un total de ingresos de operación de US\$19.58 millones, levemente por arriba del año 2017 y levemente por abajo del Programa Financiero 2018; • El total de costos por intereses alcanzaron US\$10.00 millones, US\$1.50 millones por arriba del Programa Financiero, indicando que esto se debe a los ajustes graduales que se tienen en las tasas de interés pasivas, producto de las alzas de tasas de interés en los mercados y economias internacionales, especialmente los ajustes a la tasa libor; • Los gastos operativos alcanzaron US\$5.17 millones, básicamente a la par a los gastos del año 2017 y un 20% por debajo del Programa Financiero 2018, equivalente a US\$1.30 millones que representa un ahorro y austeridad en los gastos principalmente con respecto al presupuesto; • Las reservas de saneamiento presentan un gasto total de US\$1.87 millones, US\$0.64 millones arriba de las reservas registradas para el año 2017 y arriba del Programa Financiero 2018 en US\$1.62. Siempre destacando que las reservas son medidas prudenciales adoptadas en política de constitución de reservas del BDES, dado que su cartera de créditos posee "cero mora"; • La utilidad neta del ejercicio es de US\$3.29 millones, que es un 2%, un US\$0.69 millones superior con respecto al año

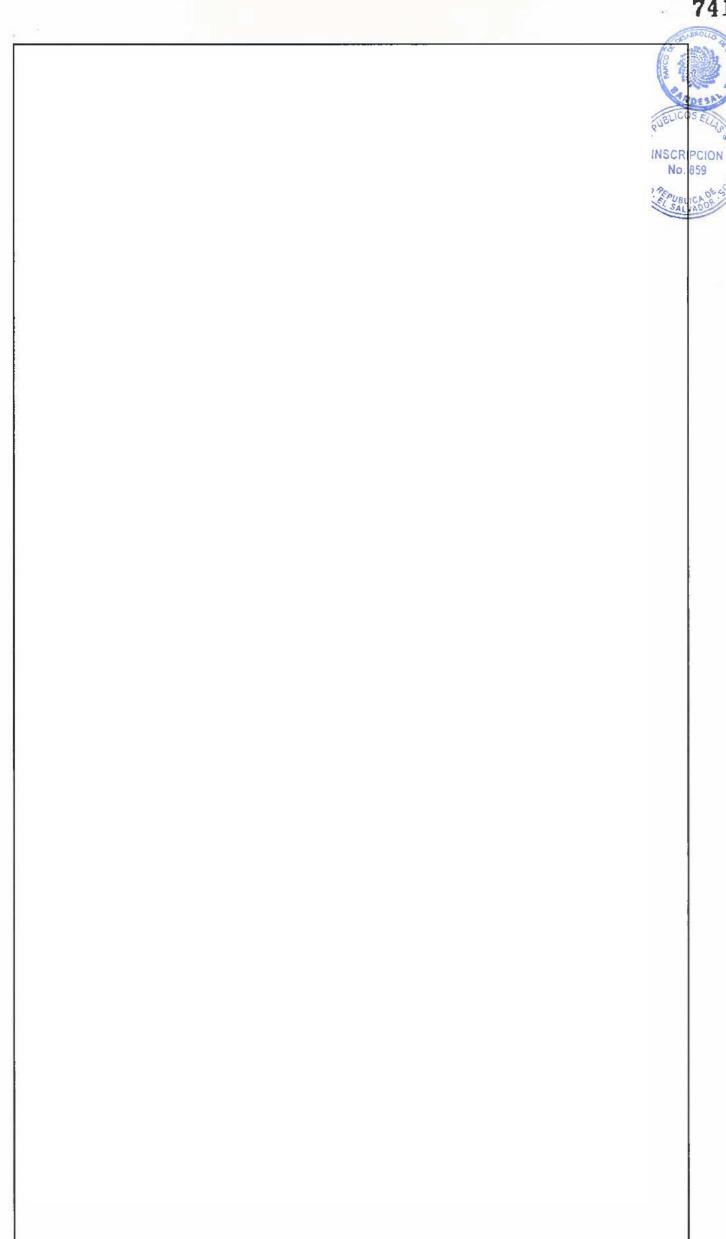
No. 859

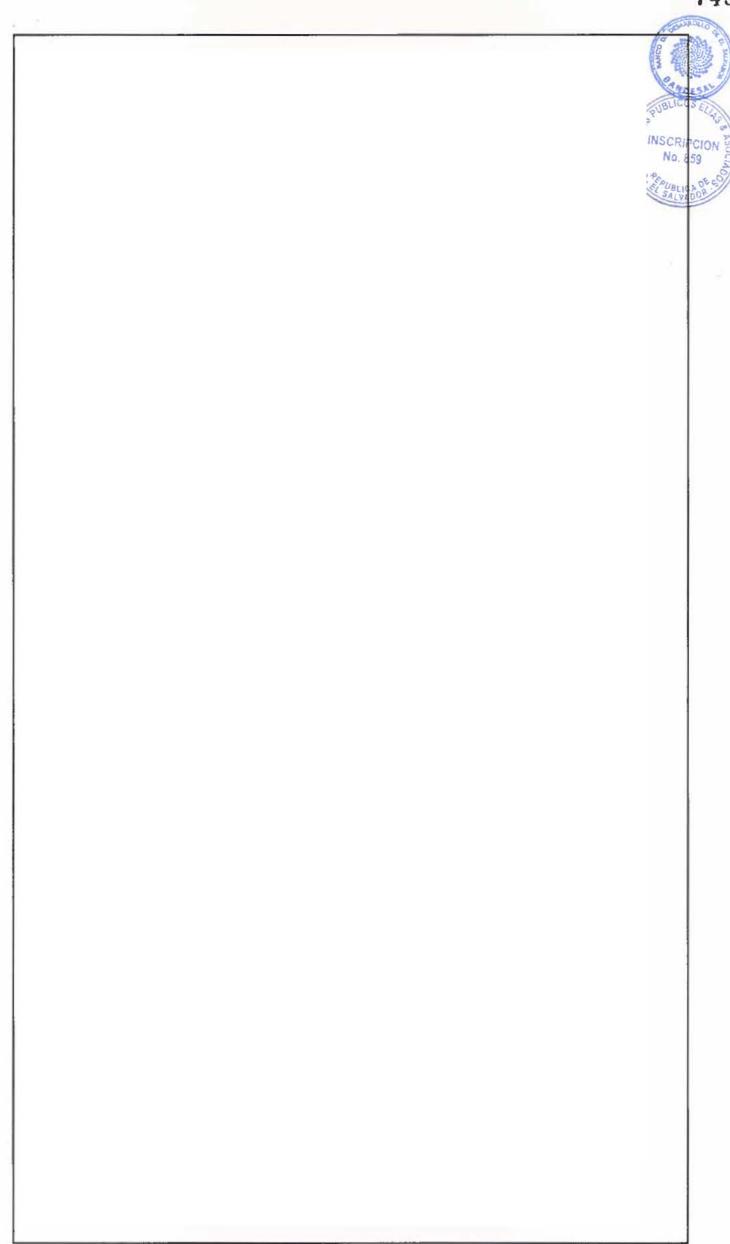
2017 y por abajo en un 19% (US\$0.76 millones) con respecto al Programa Financiero 2018; FDE -Balance General al 30 de septiembre de 2018; • El FDE presenta un total de activos de US\$60.81 millones, por abajo en US\$0.62 millones (1%) con respecto al año 2017 y por debajo en un US\$1.10 INSCRIPÇION millones (2%) con respecto al Programa Financiero 2018. Los pasivos cerraron en US\$3.74 millones vs US\$4.15 millones establecidos en el Programa Financiero, destacando que la única fuente de financiamiento del FDE ha sido BANDESAL dada las limitaciones de fondeo que tiene el FDE. El total de patrimonio asciende a US\$57.07 millones, levemente por debajo del Programa Financiero 2018; FDE - Estado de Resultados al 30 de septiembre de 2018; • El FDE obtuvo un total de ingresos de operación de US\$2.91 millones, básicamente a la par de los ingresos del año 2017 y del Programa Financiero 2018; • Los costos financieros alcanzaron un total de US\$0.10 millones, básicamente a la par con el Programa Financiero 2018. Mencionando que los costos financieros provienen de las obligaciones contraídas con el BDES; • Los gastos de operación ascienden a US\$1.29 millones, US\$0.42 millones (24%) menos del Programa Financiero 2018, lo cual representa un ahorro y eficiencia en la administración de los gastos operativos; • Se constituyeron US\$1.87 millones en reservas de saneamiento para fortalecer al FDE de futuros eventos como consecuencia del deterioro y perdidas en la cartera de crédito. Esta reserva al cierre de septiembre de 2018 fue superior en US\$1.35 millones comparado con el Programa Financiero 2018; • Los resultados del ejercicio ascendieron a (US\$0.28) millones por debajo en US\$0.19 millones (41%) con respecto a los resultados del año 2017 y en US\$0.65 millones (70%) muy por abajo del Programa Financiero 2018; FSG - Balance General al 30 de septiembre de 2018; • El FSG presenta un total de activos de US\$14.46 millones, US\$0.85 millones (6%) por arriba del Programa Financiero 2018. El total de pasivos asciende a US\$2.31 millones que provienen principalmente de la acumulación de reservas por compromisos contingentes que ascienden a US\$1.24 millones y comisiones por garantías por US\$0.99 millones. El Patrimonio asciende a US\$14.46 millones. El saldo de la cartera de garantías otorgadas ascendió a US\$63.43 millones; FSG - Estado de Resultados al 30 de septiembre de 2018; • El FSG obtuvo ingresos de operación de US\$2.14 millones que representan US\$0.34 millones (19%) arriba del año 2017 y un US\$0.21 millones (11%), por arriba del Programa Financiero 2018.Destacando que los ingresos provienen principalmente de ingresos de comisiones por otorgamiento de garantías; • En cuanto a los gastos, estos ascienden a US\$0.32 millones, básicamente a la par del año 2017 y US\$0.10 millones (24%) abajo del Programa Financiero 2018, lo cual representa un ahorro con respecto al presupuesto; • Como resultado de lo anterior el FSG

No. 859

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

740				
SUCOS EL SURIP No. 8			11	
ISCRIP				
NO. 8				
BLI				
1				
6				
	9 192			





PUNTO V - Gerencia de Riesgos: Informe sobre seguimiento a límites de concentración de cartera - riesgo de crédito - al cierre de septiembre de 2018.-

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO VI - Gerencia de Riesgos y Gerencia Legal: Solicitud de aprobación de modificación del Código de Gobierno Corporativo de Banco de Desarrollo de El Salvador.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que en virtud de lo establecido en el Art. 1 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), se crea el BDES, como una institución pública de crédito, autónoma, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio; 2) Que el Art. 16 LSFFD, define que la Dirección y

INSCRIPCION

Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 3) Que el literal d) de Art. 21 LSFFD, establece como una de las facultades y obligaciones de Junta Directiva, la de aprobar, dentro de otras, las normas, instructivos y manuales que se requieran para la administración del BDES y de los recursos que este administre; 4) Que el literal h) de la disposición legal antes citada, establece como otra de las facultades y obligaciones de la Junta Directiva, la de aprobar las bases de licitación o concurso y, en su caso, adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, estableciendo de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso; 5) El inciso final de la disposición legal antes apuntada, indica que para la administración de los recursos del BDES y del cumplimiento de sus finalidades, la Junta Directiva podrá establecer los comités e instancias que considere necesarios; 6) Que el literal m) del Art. 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece que la UACI estará a cargo de un jefe quien tendrá entre sus atribuciones la de informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen; 7) Que el Código de Gobierno Corporativo del Banco de Desarrollo de El Salvador, aprobado por esta Junta Directiva, establece en literal f) del Art. 29, como una de las facultades del Comité de Riesgos, la de conocer y dar su visto bueno para someter a consideración de Junta Directiva las propuestas de nueva normativa o de reformas a la que estuviere vigente, relacionadas a la gestión de riesgos; 8) Que el literal c) del Art. 32 del cuerpo legal señalado en el considerando anterior, establece como una de las facultades del Comité de Gestión, la de conocer al menos trimestralmente el informe preparado por la Gerencia de Administración, referente a las compras de bienes y servicios y contrataciones realizadas con relación al Plan de Compras autorizado; 9) Que, en sesión de Junta Directiva No. JD-29/2017, se aprobó la modificación a la estructura organización del BDES, la cual incluyó la creación de la plaza de Jefe de Adquisiciones y Contrataciones, así como el perfil que corresponde a dicho cargo, teniendo como objetivo el de ser responsable de ejecutar y dar seguimiento a todos los procesos de compra de obras, bienes o servicios contemplados en el plan de compra todo lo anterior conforme a lo regulado por la LACAP y su reglamento, así como documentar la información y dar tratamiento a la información relacionada a los expedientes de procesos de compra e historiales de contrataciones; 10) Que, en la sesión de Junta Directiva mencionada en el considerando anterior, también se aprobó la creación de la Gerencia de Gestión Documental y Administración, en sustitución de la Gerencia de Administración; 11) Que, en relación a lo anterior, la UACI presentó ante el Comité de Gestión, los informes de ejecución de Compras, de acuerdo al detalle siguiente:

Sesión de Comité	Informe			
Comité de Gestión No. CG-41/2017, de fecha 24 de octubre de 2017	Informe de Ejecución de Compras del tercer trimestre del año 2017.			
Comité de Gestión No. CG-05/2018, de fecha 30 de enero de 2018	Informe de Ejecución de Compras del cuarto trimestre del año 2017.			
Comité de Gestión No. CG-17/2018, de fecha 24 de abril de 2018	Informe de Ejecución de Compras del primer trimestre del año 2018.			
Comité de Gestión No. CG-27/2018, de fecha 18 de julio de 2018	Informe de Ejecución de Compras del segundo trimestre del año 2018.			

12) que, no obstante, lo anterior, en memorándum de fecha 14 de septiembre de 2018, la Gerencia de Auditoria y Control comunicó a la UACI el informe borrador de los hallazgos del proceso de evaluación a la gestión de adquisiciones y contrataciones institucionales efectuadas por la UACI, advirtiéndose dentro de ellos, la falta de evidencia de que la jefa de la UACI haya informado a Junta Directiva los informes trimestrales de las contrataciones que se realicen; 13) Que, con el objeto de superar el hallazgo antes citado, en sesión de Junta Directiva JD 35-2018 de fecha 12 de octubre del corriente año, se acordó, a propuesta de la jefa UACI, ratificar lo actuado por el Comité de Gestión, en cuanto a la recepción de informes de ejecución del Plan de Compras efectuado por la jefa de la UACI, a los que se ha hecho referencia en líneas anteriores; 14) Que, aunado a lo anterior, con el objeto de facilitar lo correspondiente a la gestión de los procesos de compras realizados por el BDES, es recomendable modificar el literal c) del Art. 32 del Código de Gobierno Corporativo en cuestión, en el sentido de clarificar que esta Junta Directiva ha designado al Comité de Gestión para la recepción de los informes a los que se refiere el literal m) del Art. 10 LACAP antes relacionado, ya sea que dichos informes se refieran a procesos de licitación, de libre gestión o de contratación directa; 15) Adicionalmente, se recomienda modificar la disposición relacionada en el considerando anterior, en el sentido que, según se expuso anteriormente, de conformidad al organigrama actual del BDES, la unidad facultada para dar seguimiento a todos los procesos relacionados con la LACAP y para presentar a informes respecto a las compras de bienes y servicios y contrataciones realizadas por éste, es la UACI, a través de su jefe, informes que pueden ser recibidos para su conocimiento, seguimiento y administración por el Comité de Gestión de acuerdo a lo estipulado en el citado código; 16) Que, por lo anterior, la Gerencia de Riesgos y la Gerencia Legal, recomiendan a esta

6,859

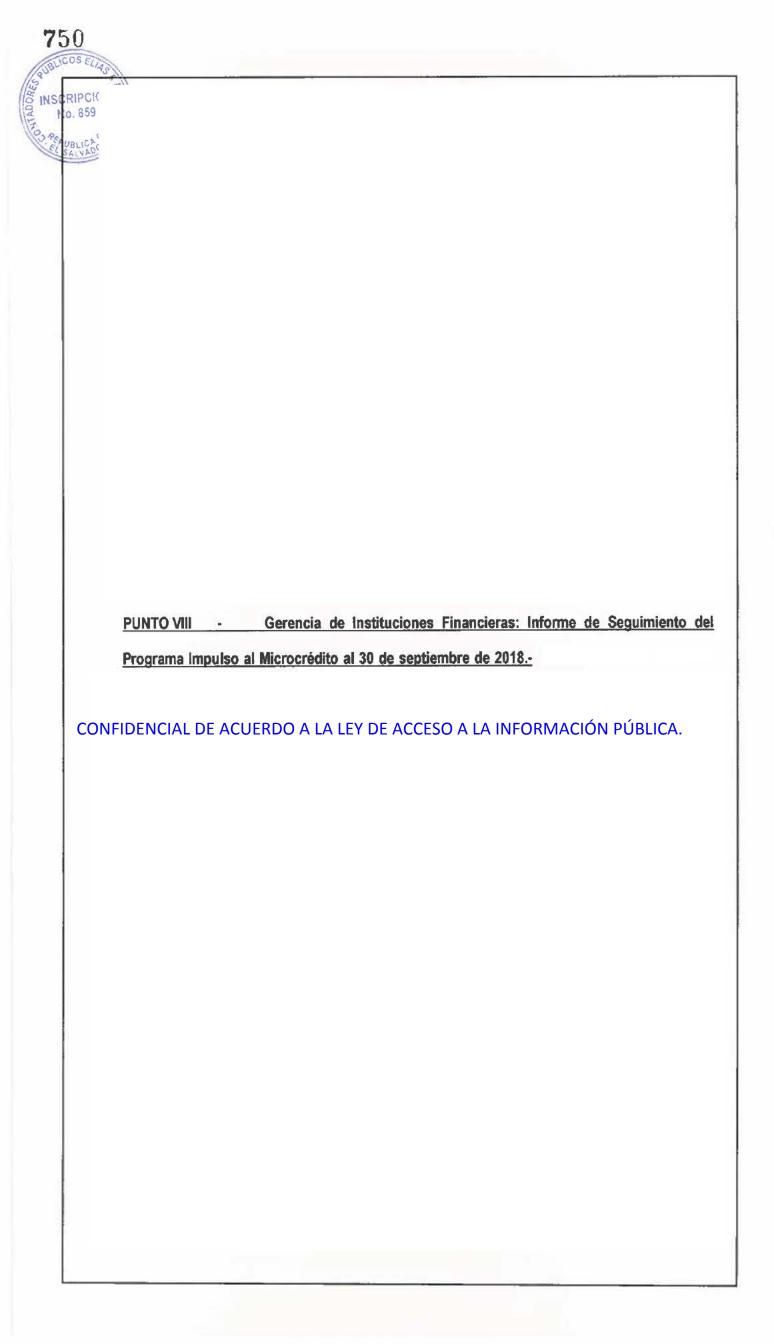
Junta Directiva, modificar el Art. 31 y el literal c) del Art. 32 del código antes referido, en los términos siguientes:

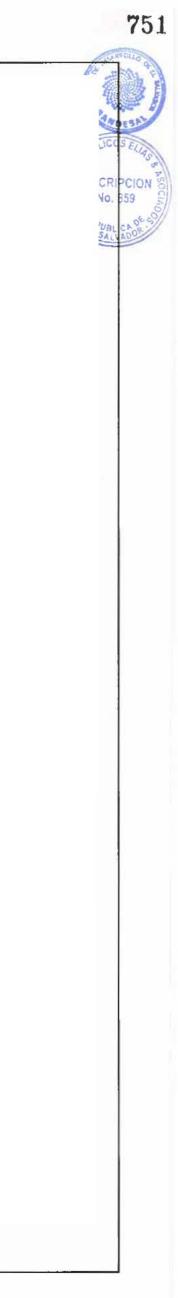
Redacción Actual	Redacción Propuesta		
Conformación Art. 31 El Comité de Gestión estará conformado de la manera siguiente: f) Quien tuviere a su cargo la Gerencia de Administración y como su suplente a una persona delegada de dicha Gerencia. La secretaría del Comité de Gestión será ejercida por quien tuviere a su cargo la Gerencia de Administración o por su suplente, si fuera el caso.	Conformación Art. 31 El Comité de Gestión estará conformado de la manera siguiente: f) Quien tuviere a su cargo la Gerencia de Gestión Documental y Administración y como su suplente a una persona delegada de dicha Gerencia. La secretaría del Comité de Gestión será ejercida por quien tuviere a su cargo la Gerencia de Gestión Documental y Administración o por su suplente, si fuera el caso. Facultades Art. 32. El Comité de Gestión tendrá las siguientes facultades: c) Conocer al menos trimestralmente el informe preparado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, referente a las contrataciones realizadas con relación al Plan de Compras autorizado por Junta Directiva. Dichos informes deberán estar referidos a los procesos de licitación, de libre gestión y de contratación directa. En virtud de lo anterior, el Comité de Gestión queda facultado por Junta Directiva para conocer los informes antes referidos. No obstante lo anterior, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional deberá presentar a Junta Directiva, durante e primer trimestre de cada año, un informe sobre la ejecución del Plan Anual de Compras del ejercicio inmediato anterior, previo visto bueno del Comité de Gestión.		
Facultades Art. 32. El Comité de Gestión tendrá las siguientes facultades: c) Conocer al menos trimestralmente el informe preparado por la Gerencia de Administración, referente a las compras de bienes y servicios y contrataciones realizadas con relación al Plan de Compras autorizado;			

17) Que la Gerencia de Riesgos y la Gerencia Legal, en sesión de fecha 19 de octubre del presente año, presentaron las propuestas de modificación antes descritas al Comité de Riesgos, habiendo recibido su visto bueno para presentar ante esta Junta Directiva la presente solicitud. Por tanto, la Junta Directiva, ACUERDA: a) TOMAR NOTA de la presentación que ha sido realizada por la Gerencia de Riesgos y la Gerencia Legal, la cual se adjunta al presente acuerdo; b) APROBAR las reformas al "Código de Gobierno Corporativo del Banco de Desarrollo de El Salvador", según los términos que han sido expuestos por la Gerencia de Riesgos y la Gerencia Legal, quedando un ejemplar de dicho cuerpo normativo anexo al presente acuerdo; c) ENVIAR a la Unidad de Planificación de BDES, una copia del documento que incluya las modificaciones, a efecto de mantener actualizado los registros normativos; d) REMITIR a la Superintendencia del Sistema Financiero, dentro del plazo legalmente establecido, una copia del documento que incluya las modificaciones aprobadas.

PUNTO VII - Gerencia de Fideicomisos: Solicitud de aprobación de nombramiento de Auditores Externos del Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Garantías

Reciprocas para el año 2018	Serve Serve
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	RIFCIO
	0. 859





11	(or	BL	VC.C	īs (C/A	1/2
CHIADORES	IN	ISC	RI b.	P(85		
11		Color	Bi	ICI		



Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. ---

Marina Mélida Mancia Alemán

Vinicio Alessi Morales Salazar Hector Antonio González Pineda

Pablo José Amaya Valencia

Fidencio Antonio Espinal Arias

Steven Jorge Kawas Yuja

na Benavides Mendoza

Álvaro Renato Huezo

Robe

Dahiel Américo Figueroa Molina

José Antonio Mejía Herrera

José Tomás Cerna Trujillo

César Humberto Solórsano Dueñas